revista DEBATES

https://doi.org/10.22456/1982-5269.143304

ARTIGOS LIVRES

INCIDENCIA Y DETERMINANCIA DEL VOTO CRUZADO EN LAS ELECCIONES FEDERALES MEXICANAS 1994-2024

INCIDENCE AND DETERMINATION OF THE CROSSOVER VOTE IN THE MEXICAN FEDERAL ELECTIONS 1994-2024

José Manuel Luque Rojas *

Yobana Damariz Cortez Parra **

** Universidad Autónoma de Sinaloa/Unidad Académica: Facultad de Derecho Culiacán, departamento: Unidad de Estudios de Postgrado, Culiacán, Sinaloa, México.*
E-mail: manuelluquerojas@gmail.com; luquem@uas.edu.mx
*** Universidad Autónoma de Sinaloa/Unidad Académica de Negocios, Departamento: Programa de Licenciatura en Negocios Internacionales, Los Mochis, Sinaloa, México.*
E-mail: yobanadcp@gmail.com

RESUMO

El voto cruzado o escindido es un tipo de comportamiento electoral estratégico y racional, trasciende la estabilidad del voto partidista, normal o ideológico y relativiza la importancia de los principios y programas que los partidos políticos postulan según su ubicación en la geometría política. El nivel de incidencia de este tipo de voto ha venido creciendo en las últimas dos décadas en México, hasta convertirse en un fenómeno que ha aumentado su determinancia en los resultados electorales federales.

Palavras-chave: Voto Cruzado; Determinancia; Incidencia; Elecciones Federales; México.

ABSTRACT

The split vote is a type of strategic and rational electoral behavior that transcends the stability of the normal or ideological partisan vote and relativizes the importance of the principles and programs that political parties propose according to their location in the political geometry. The level of incidence of this type of vote has been growing in the last two decades in Mexico, becoming a phenomenon that has increased its determination in the federal electoral results.

Keywords: *Split Vote*; *Determination*; *Incidence*; *Federal Elections*; *Mexico.*

INTRODUCCIÓN

El voto cruzado (VC) o escindido se refiere al fenómeno consistente en el hecho de que un mismo elector, al acudir a la casilla para seleccionar varios cargos para distintos órganos de representación y niveles de gobierno, lo hace favoreciendo candidaturas postuladas por partidos políticos diferentes (MONTERO, 1988).

El voto cruzado, dual o dividido es un fenómeno del comportamiento electoral cuyos efectos han sido determinantes en el resultado de las elecciones federales y locales desde el inicio mismo de la democratización, en 1994.

La literatura política sobre esta temática es extensa e incluye una cantidad suficiente de variables que exponen diversas hipótesis de la naturaleza del problema, sus causas y sus efectos en los sistemas políticos, los partidos y los sistemas que forman, el ejercicio del gobierno y el regimen político.

Este trabajo expone la evolución del voto cruzado en México desde 1994 y parte de las siguientes hipótesis:

1. Que la incidencia del VC ha aumentado en las elecciones federales de México entre 1994 y 2024, al grado que ha pasado de ser un fenómeno de escasa importancia académica y política a ser determinante para el resultado de las elecciones nacionales y del ámbito de las entidades federativas.

2. Que, a mayor valor de los índices de voto escindido y deslealtad del voto, mayor número de determinancias en los resultados de los binomios electorales. Salvo que estos se vean afectados por otras variables como la competitividad y/o la fragmentación del voto.

El objetivo de este trabajo es exponer, describir y explicar la evolución de la incidencia del voto cruzado en las elecciones federales de México en los últimos 30 años, así como de su creciente determinancia en los resultados, esto es, en la definición de ganadores y perdedores en las elecciones federales.

Desde el año 2015, las elecciones federales, locales y municipales se realizan de manera concurrente, cada tres años en una sola fecha, lo que facilita el análisis del voto cruzado en diversos cruces de cargos electos en los tres ambitos institucionales.

El trabajo se divide en 5 apartados. En el primero, hacemos una breve exposición sobre el sistema político, electoral y de partidos en México; en el segundo, abordamos el marco conceptual que sustenta teóricamente el voto cruzado y las diferencias con otro tipo de ejercicio de voto en las elecciones; en el tercero, hacemos precisiones de carácter metodológico: métodos y enfoques de análisis, técnicas para el análisis de los datos y la matriz modelo que construimos; en el cuarto, titulado incidencia y determinancia del VC en las elecciones federales, se exponen y describen los resultados y discusiones de nuestra investigación de las elecciones a nivel nacional en los últimos seis procesos electorales presidenciales y 12 legislativos, se explican los resultados a la luz de las diversas teorias e indices de escisión de voto; el quinto apartado, lo dedicamos a resumir los resultados de nuestro analisis del conjunto, contrastarlos con las hipotesis a manera de conclusiones.

EL SISTEMA POLÍTICO, ELECTORAL Y DE PARTIDOS EN MÉXICO

EL SISTEMA POLÍTICO

México es una república federal, con división de poderes y tres ámbitos institucionales: la Federación, los estados y los municipios (MÉXICO, 1917). La Federación está representada por el Ejecutivo federal (Presidencia de la República), elegido por votación popular directa cada seis años (MÉXICO, 1917); el Congreso de la Unión, integrado por dos cámaras: la de senadores, de 128 miembros, la mitad de ellos elegidos por voto directo de la ciudadanía, dos por estado (entidad federativa), por el principio de mayoria relativa; 32 más elegidos uno por cada estado, por quien hubiera ocupado la primera fórmula de candidatos en cada entidad y que haya quedado en segundo lugar de la votación estadual, y los otros 32, que se eligen por el principio de representación proporcional pura, en lista nacional de candidatos registrada por los partidos políticos (MÉXICO, 1917); y la Cámara de Diputados Federales, integrada por 500 miembros, 300 de los cuales se eligen por el principio de mayoría relativa en igual número de distritos uninominales distribuidos en todo el país, y los otros 200, electos bajo el principio de representación proporcional, con la fórmula D'Hont (MÉXICO, 1917). Los integrantes del Senado de la República y los diputados federales duran en sus cargos seis y tres años respectivamente. Finalmente, el Poder Judicial de la Federación es representado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los tribunales colegiados de circuito, los juzgados de distrito y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que, en el período que abarca este estudio, se eligen por mecanismos distintos a la elección popular directa. Aunque vale aclarar que, a partir de junio de 2025, todos ellos también serán elegidos por votación popular directa (MÉXICO, 1917).

Por su parte, los Estados o entidades federativas reproducen el modelo republicano federal con división de poderes, el Ejecutivo local, representado por un gobernador; y el Legislativo, por un congreso local, integrado por diputados en proporción al tamaño de la población de cada entidad federativa, ambos electos por votación popular directa, cada seis y cada tres años respectivamente (MÉXICO, 1917).

El tercer ambito institucional es el municipio libre, que es la base de la división territorial de los estados o entidades federativas. Lo representa un ayuntamiento electo popularmente cada tres años (aunque esto puede variar según la entidad federativa) que se integra por un presidente municipal o alcalde, uno o más síndicos de procuración (según cada entidad federativa) y un cuerpo de regidores que varía en número según el número de habitantes por cada municipio (MÉXICO, 1917).

EL SISTEMA POLÍTICO

México es una república federal, con división de poderes y tres ámbitos institucionales: la Federación, los estados y los municipios (MÉXICO, 1917). La Federación está representada por el Ejecutivo federal (Presidencia de la República), elegido por votación popular directa cada seis años (MÉXICO, 1917); el Congreso de la Unión, integrado por dos cámaras: la de senadores, de 128 miembros, la mitad de ellos elegidos por voto directo de la ciudadanía, dos por estado (entidad federativa), por el principio de mayoria relativa; 32 más elegidos uno por cada estado, por quien hubiera ocupado la primera fórmula de candidatos en cada entidad y que haya quedado en segundo lugar de la votación estadual, y los otros 32, que se eligen por el principio de representación proporcional pura, en lista nacional de candidatos registrada por los

partidos políticos (MÉXICO, 1917); y la Cámara de Diputados Federales, integrada por 500 miembros, 300 de los cuales se eligen por el principio de mayoría relativa en igual número de distritos uninominales distribuidos en todo el país, y los otros 200, electos bajo el principio de representación proporcional, con la fórmula D'Hont (MÉXICO, 1917). Los integrantes del Senado de la República y los diputados federales duran en sus cargos seis y tres años respectivamente. Finalmente, el Poder Judicial de la Federación es representado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los tribunales colegiados de circuito, los juzgados de distrito y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que, en el período que abarca este estudio, se eligen por mecanismos distintos a la elección popular directa. Aunque vale aclarar que, a partir de junio de 2025, todos ellos también serán elegidos por votación popular directa (MÉXICO, 1917).

Por su parte, los Estados o entidades federativas reproducen el modelo republicano federal con división de poderes, el Ejecutivo local, representado por un gobernador; y el Legislativo, por un congreso local, integrado por diputados en proporción al tamaño de la población de cada entidad federativa, ambos electos por votación popular directa, cada seis y cada tres años respectivamente (MÉXICO, 1917).

El tercer ambito institucional es el municipio libre, que es la base de la división territorial de los estados o entidades federativas. Lo representa un ayuntamiento electo popularmente cada tres años (aunque esto puede variar según la entidad federativa) que se integra por un presidente municipal o alcalde, uno o más síndicos de procuración (según cada entidad federativa) y un cuerpo de regidores que varía en número según el número de habitantes por cada municipio (MÉXICO, 1917).

SISTEMA ELECTORAL

El sistema electoral mexicano es un sistema mixto que combina el principio mayoritario simple y la primera minoría con el principio de representación proporcional (RP), con diversas fórmulas de cociente y restos. Aplica el principio de mayoría relativa para la elección de los cargos ejecutivos en los tres ámbitos institucionales: federal, local y municipal: el presidente de la República (federal); gobernador de los estados (local); y ayuntamientos municipales (municipal), este último integrado por un alcalde o presidente municipal, un número variado de síndicos de procuración (depende del tamaño poblacional del municipio) y un porcentaje que oscila entre el 50 y el 60% de regidores o ediles de los ayuntamientos municipales; también aplica la mayoria relativa simple para la elección del 50% de los senadores de la república (64), dos por cada entidad federativa; el 60% de diputados federales (300) en igual número de distritos uninóminales; el 60% de los diputados locales, electos en distritos uninóminales que integran las legislaturas de las 32 entidades federativas, cuyo número de legisladores varía tambien en proporción al tamaño de la población de cada uno de ellos.

El principio de representación proporcional aplica para la elección del 40% de los diputados federales (200), distribuídos en cinco circunscripciones plurinominales en que se divide todo el territorio del país, con la fórmula D'Hondt, de cociente y restos, además del 25% de los senadores del Congreso de la Unión (32), en una sola circunscripción plurinominal nacional, con el principio de representación proporcional pura. El principio de representación proporcional también aplica para la elección del 40% o un porcentaje cercano a este, de los legisladores locales en cada entidad federativa, y cada ley electoral local establece el número de circunscripciones plurinominales en los que se eligen; respecto de los regidores de los cabildos municipales elegidos bajo este principio, se utiliza la misma fórmula de cociente y

restos. El otro 60%, reiteramos, se eligen por el principio mayoritario simple a través de planillas en las que van incluídos el candidato a alcalde, los síndicos procuradores, y el 60% de los candidatos a regidores o ediles, esto por regla general, porque cada entidad federativa tiene la libertad de establecer variaciones más o menos importantes a estos principios generales; de hecho, muchas entidades han introducido cambios importantes en sus respectivos estados.

El principio de primera minoría se utiliza solamente para la elección del 25% de los senadores de la República (32) y, como se explica en el apartado anterior, se le asigna al candidato o candidata del partido o coalición que haya quedado en segundo lugar de la votación estatal para senadores en cada entidad federativa.

EL SISTEMA DE PARTIDOS

Como puede deducirse del sistema electoral mixto que opera en México, el sistema de partidos que se configuró fue un sistema plural moderado, que oscila en cada elección entre siete y once partidos electorales y un promedio que va del 3.4 al 5.3 del número efectivo de partidos (NEP). Algo similar sucede en cada entidad federativa y municipios, aunque en estos suele haber un número mayor de partidos debido a la existencia adicional de partidos locales que solo pueden participar postulando candidaturas a cargos de elección popular en el ambito estadual y municipal.

En México, tanto en el ámbito nacional como local, los partidos políticos y el sistema que forman son considerados y definidos constitucional y legalmente como entidades de interés público, y se establece un sistema integral de financiamiento público para los partidos políticos en el presupuesto anual del gobierno federal y de las entidades, cuyo monto se calcula multiplicando el 64% de la unidad de medida y actualización (UMA) por el número total de ciudadanos inscritos en el padrón electoral nacional en el caso de la federación, y del padrón electoral local para el caso de los estados, esto a cargo del gobierno federal y de los estados, respectivamente. Los recursos se suministran mensualmente, a través del Instituto Nacional de Elecciones (INE) en el caso federal, y de los Organismos Publico Locales Electorales (OPLEs) en el caso de los estados.

Para constituirse un partido político y en el caso de los partidos de nueva creación, una vez que obtienen su registro federal o local, Estos recursos se entregan a los partidos con registro nacional, en el caso federal, y estos, más los partidos locales, en el caso de los estados.

Los estados también otorgan de su presupuesto local financiamiento a los partidos políticos nacionales con registro estatal (que conserven al menos, como en la Federación, el 3% de la votación en la ultima elección local). Aplicando la misma fórmula del cálculo de los montos que la Federación, se le otorga el financiamiento estatal a los partidos nacionales más a los partidos locales que hayan obtenido el registro legal, con un procedimiento similar para la obtención del registro de los partidos nacionales. El procedimiento para obtener el registro de un nuevo partido en ambos casos está regulado por la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), y basicamente deben cumplir con los siguientes requisitos: 1. un número determinado de asambleas distritales y estatales de militantes; 2. presentar un padrón de afiliados que constituyan al menos el 29% del total de los inscritos en el padrón electoral; 3. y documentos que certifiquen la lealtad con el sistema político y electoral – estos son: la declaración de principios, el programa de acción y los estatutos o modelo de organización, entre otros requisitos.

La legislación establece otro conjunto de prerrogativas para los partidos políticos, como el acceso gratituito a medios de comunicación y financiamiento para campañas electorales además del ordinario, y para la formación política de sus militantes y empoderamiento de las mujeres.

Respecto del resto de las variables del sistema de partidos, no se incluyen en esta descripción por razones de espacio, pero en el cuerpo del texto, encontrará datos e información sobre índices de lealtad partidista con diversas fórmulas, como el IDS, los saldos partidistas individuales y los saldos partidistas acumulados, entre otros.

En las referencias incluiremos las ligas de las legislaciones que contienen las disposiciones constitucionales y legales del sistema electoral y de partidos de México, así como de las 32 entidades federativas, para consulta y verificación de lo descrito en este apartado.

MARCO REFERENCIAL: CONCEPTOS E ÍNDICES DEL VOTO CRUZADO

Puede aseverarse que los estudios sobre el fenómeno del voto cruzado generados por la investigación politológica se han orientado, unos, a determinar sus causas de tipo institucional, contextual e individual (SANZ, 2005, 2007; FIORINA, 1992; JACOBSON, 1990; DEVRIES y TARRENCE, 1972), otros, que se orientan a analizar los efectos que la práctica de este tipo de voto revela respecto a los partidos y los sistemas de partidos; otros más, sobre todo de tipo descriptivo, se enfocan a precisar las variaciones geográficas por tipos de elecciones (DE REMES, 2001); y las pautas interpartidistas de transferencias de votantes, entre otras dimensiones relevantes de este complejo fenómeno.

La importancia de analizar el voto cruzado, además de conocer este tipo específico de comportamiento político electoral, estriba en el hecho de que su incidencia en las democracias es cada vez mayor. En México es un fenómeno creciente que tiene efectos visibles en los resultados de las elecciones y, por tanto, en la configuración del poder y los equilibrios políticos de los sistemas políticos de la región.

Con esta breve referencia queremos resaltar el hecho de que, hasta hace relativamente poco, el voto escindido era escaso y sin impacto alguno. El voto era "normal" o "estable", para decirlo utilizando los conceptos ya clásicos derivado de la teoría de la identidad partidista y de la teoría del voto desviado de Lipset y Rokkan (1992), que presuponen que los votantes del sufragio "normal" lo ejercen los ciudadanos que se identifican con algún partido político y efectivamente votan por dicho partido en la mayoría de los casos. La práctica reiterada del voto normal, por parte del ciudadano, tiene, según Anduiza y Bosch (1999), importantes consecuencias para el fortalecimiento de la propia identidad partidista, y también, según Mainwaring y Scully (2009), para la estabilidad de los partidos y de los sistemas políticos, específicamente en América Latina.

PRINCIPALES TEORÍAS DEL VOTO CRUZADO

Son varios los enfoques desde los que se explica el voto cruzado, que abarcan desde determinantes institucionales hasta las características individuales de los votantes. Entre las primeras se encuentran los trabajos de Montero (1988) y Jacobson (1990) y,

para el caso de México, el trabajo de De Remes (2001). Las segundas se centran en el análisis de las características individuales de los votantes, como el de Devriès y Terrance (1972) y de Fiorina (1992), entre otros.

Respecto a este último tipo, iniciamos con el llamado modelo intencional de Morris Fiorina, expuesto por Sanz (2005, p. 9): "[...] según este modelo, al escindir su voto los votantes actúan como si tuvieran la intención de favorecer un resultado electoral dividido, de tal manera que el poder se reparta entre dos partidos que, dominando distintas instituciones, producen una situación de equilibrio y control mutuo".

Otras teorías relevantes son el llamado modelo accidental, de Gary Jacobson (1990), y la teoría del impacto electoral de los candidatos. Estas teorías son la antítesis de la anterior. Ambas sostienen que la causa del voto dividido radica más bien en la calidad y tipo de oferta que los candidatos ofrecen a los electores en las campañas electorales, que la influencia en el sentido de su voto es estrictamente contextual y que, incluso, los valores políticos y la adscripción del elector en la dimensión izquierda-derecha es irrelevante, toda vez que el votante escindido pondera la situación actual y presente de los procesos electorales. Sanz (2005, p. 10) lo resume de la siguiente manera: "Así, la causa de que los electores escindan su voto reside en las diferencias de la oferta política que los partidos presentan en cada uno de los escenarios electorales, y muy especialmente en la calidad y visibilidad de sus candidatos". Si la teoría de Jacobson es correcta, entonces la clave para entender el comportamiento electoral escindido estaría en los perfiles de los candidatos que éstos más ponderan en cada proceso electoral (RICO, 2000).

Un enfoque más centrado en las características de los electores es la teoría del votante sofisticado de DeVriès y Terrance, que supone que los electores sofisticados tienen ciertos perfiles sociodemográficos. Al respecto, Sanz (2005, p. 9) afirma que: "[...] los escisores del voto responden a un perfil de votante sofisticado. Un elector más educado, más joven, con poder adquisitivo superior a la media y que presta mayor atención a los medios de comunicación para obtener información política".

Desde esta perspectiva, las variables sociodemográficas y políticas que acompañan a los votantes sofisticados de DeVriès y Terrance serían la edad, la educación, los ingresos y el nivel de información política. No obstante, Alejandro Poiré (2000), desde los estudios de la teoría de la elección racional, afirma que el votante sofisticado es consecuentemente un elector estratégico, por tanto, las motivaciones de su decisión no obedecen a perfiles sociodemográficos determinados, si no que pondera el carácter racional de la decisión de votar estratégicamente, que, por tanto, no está determinada por característica sociodemográfica alguna.

Otra explicación posible del voto dividido, es lo que Reif (1985) ha denominado *elecciones de segundo orden*, con el cual explica que los ciudadanos pueden ejercer votos divididos por la importancia atribuida a las distintas elecciones. De esta manera, las elecciones legislativas, por ejemplo, tendrían menor impacto en el sistema político que las del Ejecutivo; las legislativas serían de segundo orden, en tanto que las del Ejecutivo, como las de presidente de la República y de gobernador, serían, en esa prelación, elecciones de primer orden.

Respecto de la importancia de variables institucionales, Marcela Bravo Ahuja (2007) afirma que el calendario electoral y el proceso de homologación de fechas para la concurrencia de elecciones federales con las locales ha sido un detonante importante en el aumento del fenómeno del voto escindido en el comportamiento electoral de los ciudadanos mexicanos.

Otro trabajo sobre voto escindido en México es el de Jorge Antonio Llamas Navarro (2011), que hace un estudio cuantitativo simple de los volúmenes de votos escindidos en elecciones locales en el estado de Jalisco entre 1995 a 2009, cuantificando dichas transferencias en porcentajes de lo que él denomina votos escindidos efectivos y que define como las diferencias de votos a favor de los candidatos a puestos ejecutivos (presidente de la República y gobernador) sobre los obtenidos por los candidatos a legisladores de sus mismos partidos en elecciones simultáneas. Mientras que, cuando las diferencias favorecen a los candidatos a cargos legislativos, les denomina votos escindidos negativos. La metodología para el cálculo de los volúmenes de votos escindidos, dice el autor, es muy simple: para determinar el voto escindido efectivo, consiste en restar de la votación conseguida por los candidatos al Ejecutivo el número de votos de los candidatos al legislativo que consigue un mismo partido o coalición para estipular que tanto varía en términos porcentuales la votación (LLAMAS NAVARRO, 2011).

Un trabajo más o menos profundo sobre el comportamiento electoral escindido en las elecciones mexicanas es la tesis doctoral de Ángel Alejandro Nieto Felipe (2014, p. 52), quien afirma, para el caso de México, "[...] que los niveles de disimilitud en las votaciones y el análisis de sus variaciones han revelado que el ciclo electoral es un factor importante en la medición de la congruencia". Esta conclusión general de su trabajo confirma la importancia de los resultados arrojados del estudio de Marcela Bravo Ahuja (2007) y el papel del calendario y la concurrencia de los procesos electorales para disminuir o aumentar el fenómeno del voto escindido.

ESCISIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL DEL VOTO

Por escisión vertical del voto se entiende cuando el elector entrega su voto a candidaturas de partidos diferentes para instituciones de diferentes niveles o ámbito geográfico, por ejemplo, las elecciones de presidente de la República, de senadores y diputados federales respecto de gobernadores provinciales o estaduales-diputados locales y alcaldes; asimismo, entre las elecciones de gobernador y de diputados locales, respecto de las de alcaldes, pues se trata de autoridades con diferentes ámbitos territoriales de competencia, así como atribuciones constitucionales y legales también diferenciadas y jerarquizadas. La escisión será horizontal cuando el voto cruzado se da en favor de candidaturas en las que el binomio electoral analizado corresponde a un mismo ámbito institucional: presidente-senadores, presidente-diputados federales, senadores-diputados federales, o entre gobernador-diputados locales.

PRECISIONES METODOLÓGICAS

La metodología que se utilizada consiste en hacer análisis cuantitativo de los resultados de las elecciones presidenciales y legislativas desde 1994 a 2024, construir una base de datos, mediante la aplicación de diversos índices y fórmulas para obtener: porcentajes, proporciones, medidas de tendencia central (media) y dispersión (desviación estándar), cálculo de diferencias absolutas y relativas de votos obtenidos por los partidos e intrapartidos respecto de sus candidaturas presidenciales y legislativas, de las cuales se definan: margen de victoria, saldos partidistas y porcentajes de voto cruzado, así como fórmulas especializadas para calcular índices de escisión de voto, de disimilitud electoral, de competitividad, de concentración y de fragmentación electoral, para obtener de todos ellos el grado de determinancia en el resultado de las elecciones.

Se analizan la incidencia política del voto cruzado, el margen de victoria, los volumenes de voto escindido y la determinancia en los resultados producto de ese tipo de voto en elecciones federales. Al respecto queremos precisar que la incidencia es distinta de la determinancia, pues el primero es un término que refiere a la cantidad de ciudadanos que cruzaron el voto entre dos elecciones distintas y su impacto sobre el margen de victoria. La determinancia, por su parte, es interpretadaen el sentido utilizado por los tribunales electorales mexicanos, esto es, que la cantidad de votos cruzados entre partidos haya sido mayor o no a la ventaja en votos o margen de victoria entre el partido ganador y el segundo lugar. La incidencia sería, por así decir, una medida más detallada, precisa, de carácter cuantitativo, mientras que la determinancia es una medida cualitativa, cuya información aportada se limita a ver si el voto cruzado determinó quién ganó o no la elección.

El término "disimilitud electoral" se entiende como congruencia electoral, utilizado según la definición hecha por Nieto Felipe (2014, p. 32), "[...] que hace referencia a la variación entre los resultados de un mismo electorado para dos elecciones distintas"; así mismo, asumimos también para efectos de nuestro análisis,

> [...] que es posible afirmar que el fenómeno de la congruencia electoral implica de manera directa la medición del voto dividido entre elecciones, a medida que la división del voto se incrementa, la congruencia electoral disminuye, mientras que, inversamente, cuanto menor es el voto dividido la congruencia electoral es mayor. (NIETO FELIPE, 2014, p. 32).

Desde esta perspectiva, la congruencia electoral se mide a través del índice de disimilitud o "niveles de similitud" del comportamiento electoral en elecciones distintas; en este caso, el voto dividido estaría determinado por el comportamiento diferenciado de los votantes en elecciones de igual o diferente nivel en comicios concurrentes (NIETO FELIPE, 2014).

Los "saldos partidistas", entendidos como los datos que indican la proporción de votantes infieles o volátiles que cada partido gana o pierde respecto a los obtenidos en la elección más relevante, son indicador del grado de consistencia de las bases de apoyo de cada partido. Entre más próximo sea a cero, más leal y coherente se presume la base de apoyo del partido, pues obtiene los mismos votos en ambas elecciones; y la situación inversa indica fragilidad en las bases de apoyo. Evidentemente los saldos partidistas de nuestro estudio se miden también mediante el índice de disimilitud. Cuando el índice es igual a cero, significa que el partido obtuvo exactamente la misma cantidad de votos en ambas elecciones, lo cual reflejaría una base muy leal de seguidores que, puede válidamente presumirse, entregan sus apoyos al partido por encima de los perfiles de las candidaturas ofertadas para cada uno de los cargos en disputa; en caso contrario, entre mayor sea el valor del índice, más desleales son los electores del partido.

También se observa en algunas de las tablas de los saldos el signo positivo o negativo del índice, el cual significa, en el primer caso, que el partido captó más votos en la elección institucionalmente más relevante; y, en el segundo, negativo, cuando obtiene una votación menor en la elección más relevante frente a la secundaria. Estos signos aparecerán en las tablas como los saldos partidistas individuales y acumulados.

Incluimos también en el trabajo una medida del voto cruzado para considerar, entre los elementos de la fórmula, el diferencial de votación total entre las elecciones que se analizan, a efecto de no imputar como voto cruzado diferencias que se explican en

todo caso como errores o inconsistencias de las cifras de origen más que de comportamientos diferenciados de los electores. En las imprecisiones de las cifras electorales, consistente en la diferencia en la votación efectiva entre las elecciones que se analizan, distinguimos entre el voto cruzado propiamente dicho y, por otro lado, los votos "inexistentes" en algunas de las elecciones. Como los análisis de VC se basan en diferencias de votación de cada partido de una elección otra, las fórmulas conocidas suelen no ocuparse de separar las diferencias entre los totales de votación efectiva de una elección a otra y suelen tales diferencias computarse como voto cruzado, cosa que resulta absurda pues, al tratarse de "cifras faltantes", tales votos ni siquiera existen. Con independencia de las razones de tal disimilitud – que pueden ser desde distintas cantidades de voto nulo, la imposibilidad de incorporar al cómputo alguna de las elecciones de ciertos resultados, la anulación por sentencia judicial, errores aritméticos en los cómputos o sencillamente errores de registro del responsable de dar a conocer los resultados, entre otros – conviene advertir que es pertinente separar el voto inexistente del voto cruzado para realizar un análisis más objetivo de los datos existentes. En los casos en los que hay diferenciales entre los totales de votación efectiva que se analizan, el criterio adoptado para valorar dicho diferencial es la estimación del efecto del VC en el resultado electoral. Lo hacemos corroborando si ese diferencial es mayor o menor al monto mínimo de voto cruzado (MMVC), pues cuando dicho diferencial, se lo restan al MMVC, este sigue siendo determinante, entonces el diferencial es inofensivo (EMMERICH y MOYA, 2009). Es decir, no tiene efectos sobre el resultado de la elección.

La competitividad es la diferencia entre el 1ro y 2do lugar, y la incidencia del VC debe medirse como la proporción de esa diferencia que se explica por el volumen de ciudadanos que cruzaron el voto entre un par de elecciones, mismos que, al cambiar la orientación partidista de su voto, alteran la fuerza relativa de los partidos y, por ende, el grado de rivalidad que se aprecia entre ellos.

En este trabajo encontrará diversas tablas y gráficos con datos e índices diversos sobre voto cruzado, su extensión, tendencias y variaciones, fortaleza partidista, y determinancia en los resultados en elecciones federales en sus dos vertientes.

La base de datos se construyó a partir de los resultados de las elecciones federales de presidente de la República, senadores y diputados federales en los siguientes cruces: presidente-senadores; presidente-diputados federales; y senadores-diputados federales, en los seis procesos estudiados: 1994, 2000, 2006, 2012, 2018 y 2024. Para ello, construimos una matriz de datos que nos permite, a partir de los resultados en cada par electoral, la aplicación y cálculo de los siguientes índices: porcentaje de voto cruzado (%VC), índice de escisión voto (IEV), índice de disimilitud electoral (IDS), saldos partidistas individuales (SPI), saldos partidistas acumulados (SPA), monto mínimo de voto cruzado (MMVC), margen de victoria (MV), y, en la misma matriz, los índices de competitividad (IC), de concentración rae (ICR), índice de fragmentación rae (IFR) y número efectivo de partidos (NEP). De estos últimos, solo el de competitividad y de fragmentación les hemos encontrado correlación directa con la determinancia del VC en el resultado de las elecciones.

El ejemplo de la Tabla 1 describe la matriz y los resultados arrojados en la elección nacional de presidente-senadores en la polémica elección federal de 2006.

Tabla 1 - Voto cruzado, elecciones de presidente-senadores (2006)

			6					RELATIVOS						
PARTIDO	PAN	AxM	PBT	Panal	PSDC	TOTAL		PARTIDO	PAN	AxM	PBT	PANAL	PASC	TOTAL
PRESIDENCIA	15,000,284	9,301,441	14,756,350	401,804	1,128,850	40,588,729		PRES.	36.96	22.92	36.36	0.99	2.78	100
SENADORES	14,035,503	11,681,395	12,397,008	1,688,198	795,730	40,597,834		SEN.	34.57	28.77	30.54	4.16	1.96	100
Dif. Nat.	964,781	-2,379,954	2,359,342	-1,286,394	333,120	-9,105		Dif. Nat.	2.38	-5.86	5.82	-3.17	0.82	0.00
Dif. Post.	964,781	2,379,954	2,359,342	1,286,394	333,120	7,323,591		Dif.Pos.	2.38	5.86	5.82	3.17	0.82	18.05
Vot. Max.	15,000,284	11,681,395	14,756,350	1,688,198	1,128,850	40,597,834		Cuad.	5.69	34.31	33.87	10.04	0.67	84.57
Saldo x PP	**6.4**	**-20.4**	**16.0**	**-76.2**	**29.5**	**18.0**		Divisor	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	5.00
								IEV	**1.19**	**2.93**	**2.91**	**1.58**	**0.41**	**9.03**
								IDS						**16.91**
Nacional	1er. Lugar	2do. Lugar	Dif.	Gana	Determ			Prop. Pres.	0.37	0.23	0.36	0.01	0.03	1.00
Presidente	15,000,284	14,756,350	243,934	PAN	SI			Cuad. Pres.	0.14	0.05	0.13	0.00	0.00	0.32
Senadores	14,035,503	12,397,008	1,638,495	PAN	SI			Prop. Sen.	0.35	0.29	0.31	0.04	0.02	1.00
MMVC			**3,661,796**					Cuad. Sen.	0.12	0.08	0.09	0.00	0.00	0.30
% VC			**9.0**											
Iindice	**IC**	**ICR**	**IFR**	**NEP**										
Presidente	**0.6**	**73.3**	**0.7**	**3.1**										
Senadores	**4.0**	**65.1**	**0.7**	**3.4**										

Fuente: Elaboración propia, datos del IFE-INE (INE, ©1991-2024).

Como puede verse, la matriz es amigable para aplicar en la misma hoja de cálculo las diversas fórmulas para medir el voto cruzado, los indices de competitividad, fragmentación y concentración (OÑATE y OCAÑA, 1999).

INCIDENCIA Y DETERMINANCIA DEL VC EN ELECCIONES DE PRESIDENTE-SENADORES 1994-2024: DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

En el Gráfico 1 se observa como los valores registrados por los diversos indices de voto cruzado: %VC, IEV, IDS, SPA, asi como los indices de competitividad y fragmentación, mantienen una correlación positiva con el número de determinancias en las elecciones de presidente-senadores en las seis elecciones del período analizadas en la presente ponencia. Notese que, en 1994, los valores de los diversos índices que miden la incidencia del VC son comparativamente mas bajos para producir determinancias en los resultados. Es decir, en aquella elección se ejerció un voto más "normal", fiel o partidista, mientras que, a partir del proceso electoral del año 2000, el voto cruzado creció exponencialmente en relación con aquella, el %VC pasó de 2.8% en 1994 a 5.5% en el 2000, el IEV de 2.8 a 6, el IDS de 1.6 a 10, los saldos acumulados de 5.5 a 11.1, el índice de competitividad pasó de 21.5 (baja) a 12.7 (media), la fragmentación de 0.67 a 0.65, y las determinancias pasaron de 1 a 21. Veinte veces más. La del año 2000 fue ciertamente la elección de la transición a la democracia, el año de la primera alternancia en la Presidencia de la Republica y también de la Cámara de Senadores, al perder el PRI tanto la mayoría legislativa en la cámara alta como el propio Ejecutivo federal, que encabezó Vicente Fox Quezada (2000-2006).

Gráfico 1 - Incidencia y determinancia del voto cruzado en las elecciones de presidente-senadores (1994-2024), por estados

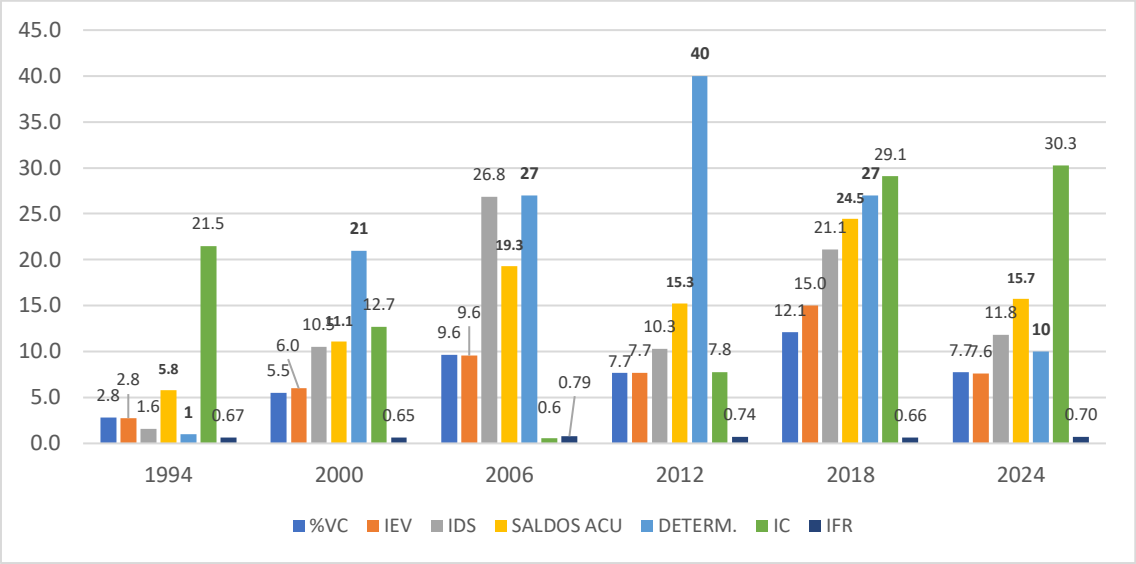

Fuente: Elaboración propia a partir de resultados publicados por el INE-IFE, 1994-2024 (INE, ©1991-2024), elecciones de presidente de la República, senadores y diputados federales.

En las elecciones de 2006, todos estos indicadores se elevaron aún más, resultando también en mayor número de determinancias, como se observa en el Gráfico 1. El %VC y el IEV pasaron de 5.5 y 6 a 9.6 en ambos casos, mientras que el IDS pasó de 10.11 a 26.8, la competitividad, de 12.7 a 0.6, y la fragmentación del voto, de 0.65 en la elección de 2000 a 0.79 en 2006. Todo esto derivó en 27 determinancias contra las 21 de la elección del 2000.

En el 2012, los valores de los índices de VC nacionales disminuyeron en relación con la elección de 2006, pero las determinancias crecieron de 27 a 40. Esto se explica si se observa que, si bien en el acumulado nacional dichos índices disminuyeron, aumentaron en la mayoría de los estados, lo que favoreció la determinancia de los resultados en ese nivel, porque este número representa la suma de triunfos y derrotas en los estados de la República. En 2018, las determinancias bajaron de 40 a 27, a pesar de que todos los valores de los índices de VC aumentaron considerablemente, pero el índice de competitividad bajó mucho, hasta salir de los rangos competitivos en la media acumulada de los estados. Se ampliaron los márgenes de victoria, y los volúmenes de voto cruzado no superaron a estos, por lo que las determinancias por VC disminuyeron; adicionalmente, se observa un descenso en el índice de fragmentación. Finalmente, en el 2024, disminuyen en este binomio electoral todos los indicadores de voto cruzado, y la competitividad se mantuvo al igual que en el 2018, fuera de rango competitivo por lo que las determinancias cayeron de 27 a 10.

En el análisis del conjunto, valores altos de los índices de VC producen proporcionalmente mayor cantidad de determinancias, aunque no necesariamente es así. Las variables que determinan la eficacia de la incidencia del VC están directamente relacionadas con otros dos índices que se incluyen en los gráficos y tablas de este artículo: el índice de competitividad y el de fragmentación. Cuando el IC es muy alto, las determinancias se reflejan en proporción al VC, al menos que los niveles de fragmentación también dividan el VC, y que impidan superar el margen de victoria entre el primero y el segundo lugar en cada elección.

En total se produjeron, en el período analizado, 127 determinancias de un total de 396 posibles, según como se vea, son bastantes si consideramos los ideales extremos, esto es, que no ocurriera ninguna, o que ocurrieran todas. Esto último significaría el hipotético e improbable caso de que todos los resultados se definieran por el VC.

INCIDENCIA Y DETERMINANCIA DEL VC EN ELECCIONES DE PRESIDENTE-DIPUTADOS FEDERALES 1994-2024: DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

En el Gráfico 2, se observan patrones similares al del anterior relativo al binomio presidente-senadores.

Gráfico 2 - Incidencia y determinancia del VC, presidente-diputados federales (1994-2024)

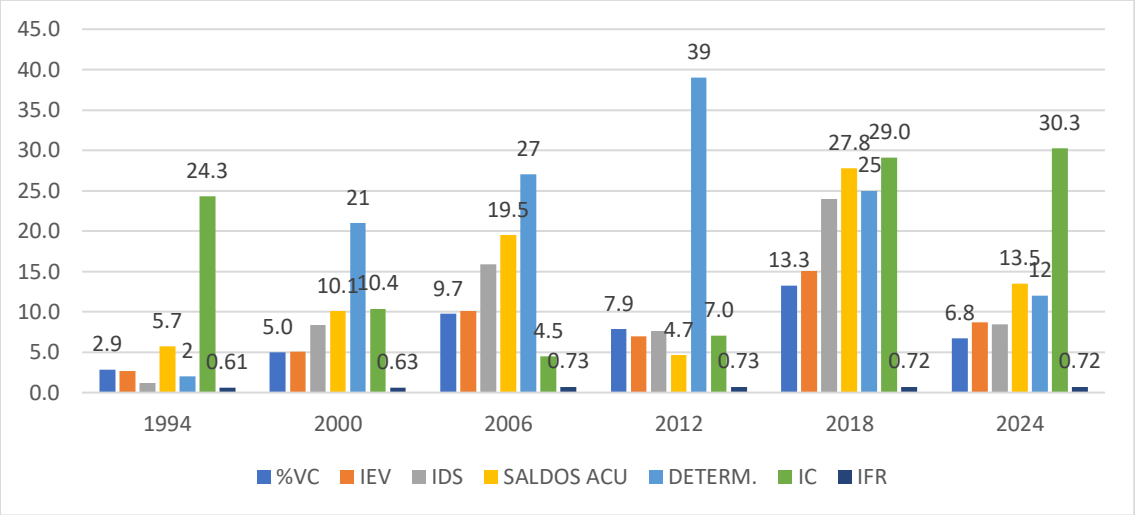

Fuente: Elaboración propia a partir de resultados publicados por el INE-IFE, 1994-2024 (INE, ©1991-2024), elecciones de presidente de la República, senadores y diputados federales.

Estas similitudes tienen perfecto sentido si consideramos que, al igual que en el anterior, la candidatura principal es la Presidencia de la República, y los afectos y desafectos ciudadanos rondan en torno a ésta.

En este binomio presidente-diputados federales, al igual que en el de presidente-senadores, los porcentajes de voto cruzado pasaron de 2.9% en 1994, a 5% en 2000, a 9.7% en el 2006, y luego desciende a 7.9% en el 2012, aumentando de nuevo en 2018 a 13.3%, el más alto del período estudiado, para luego descender a 6.8% en 2024. Con algunas variaciones, similar comportamiento se observa en el IEV y en el IDS, crecimiento entre 1994 a 2006, descenso en el 2012, para aumentar y descender de nuevo en el 2018 y 2024, respectivamente. Las determinancias tienen un crecimiento constante entre 1994 y 2012, pasando de 2 a 21 entre 1994 y 2000, a 27 en 2006 y 39 en 2012. Luego desciende a 25 en el 2018 y a 12 en las recientes elecciones de 2024. Es evidente que existe una correlación fuerte entre la caída en

los índices de competitividad en 2018 y 2024 respecto del número de determinancias en estos dos procesos. En el período de 30 años, se produjeron 126 determinancias en este binomio, de un total de 396 posibilidades, y representan el 31.8%, o sea, cerca de un tercio de los resultados se ve afectado por este tipo de comportamiento electoral.

INCIDENCIA Y DETERMINANCIA DEL VC EN LAS ELECCIONES DE SENADORES-DIPUTADOS FEDERALES (1994-2024): DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

Los resultados en el binomio electoral senadores-diputados federales son muy diferentes a los anteriores en el que el común denominador fueron las candidaturas presidenciales. Si bien los tres binomios pertenecen a la clasificación de escisión horizontal del voto, la Presidencia de la República concita en los electores mayor interés estratégico que los cargos legislativos. Esto produce efectos notorios en los volúmenes de voto cruzado, esto es, en los porcentajes de incidencia y determinancia en los resultados.

En el Gráfico 3, se observan los resultados de este binomio electoral que en efecto muestran que tanto la incidencia como la determinancia se reducen notablemente respecto de las otras dos.

Gráfico 3 - Incidencia y determinancia del VC en elecciones de senadores-diputados federales (1994-2024)

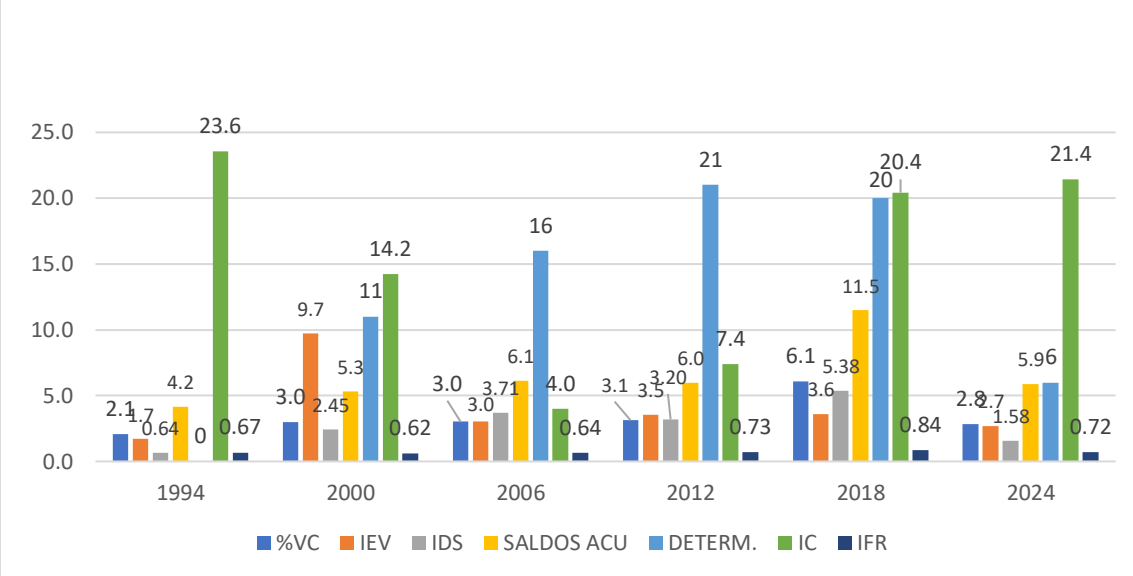

Fuente: Elaboración propia a partir de resultados publicados por el INE-IFE, 1994-2024 (INE, ©1991-2024), elecciones de presidente de la República, senadores y diputados federales.

Como puede verse, hay una caída importante hasta del 50% en los indicadores de los otros dos binomios en los primeros cuatro de los seis procesos electorales analizados. Véase que los valores de los índices %VC, IEV, IDS y saldos partidistas acumulados se mantienen en una proporción mayor o poco menor a la mitad en relación con los

valores de los dos binomios anteriores, mientras que en 2018 y 2024, si bien aumentan, siguen conservándose por debajo con respecto a las candidaturas presidenciales.

Este comportamiento de los índices resulta congruente con el total de 74 determinancias del período analizado, de un universo de 396 posibilidades. Esto representa el 18.68% del total, contrastado con el 31 y 32% respectivamente del par de binomios ya analizados.

DETERMINANCIAS POR ESTADOS Y POR PROCESO ELECTORAL 1994-2024

En los tres subapartados anteriores, expusimos y describimos los volúmenes de voto cruzado y las determinancias que estos produjeron a lo largo de los seis procesos electorales que se incluyen en este estudio. Establecimos que el 31, el 32 y el 18% de los cargos se definieron los ganadores y perdedores en virtud de la incidencia del VC en relación con la competitividad y la fragmentación electorales; lo hicimos considerando las medias estatales a nivel nacional y de la media nacional. Pero esto, a pesar de que nos permite visualizar el porcentaje y número de determinancias, no nos permite saber dónde o en que estados de la República ocurrieron y, consecuentemente, que partidos se vieron involucrados en la transferencia del VC ejercido por los electores.

El Gráfico 4 nos permite ver cuantas determinancias por estados ocurrieron y en cuantos de estos seis procesos electorales.

Gráfico 4 - Determinancias en elecciones de presidente, senadores y diputados federales, por proceso electoral y por estados (1994-2024)

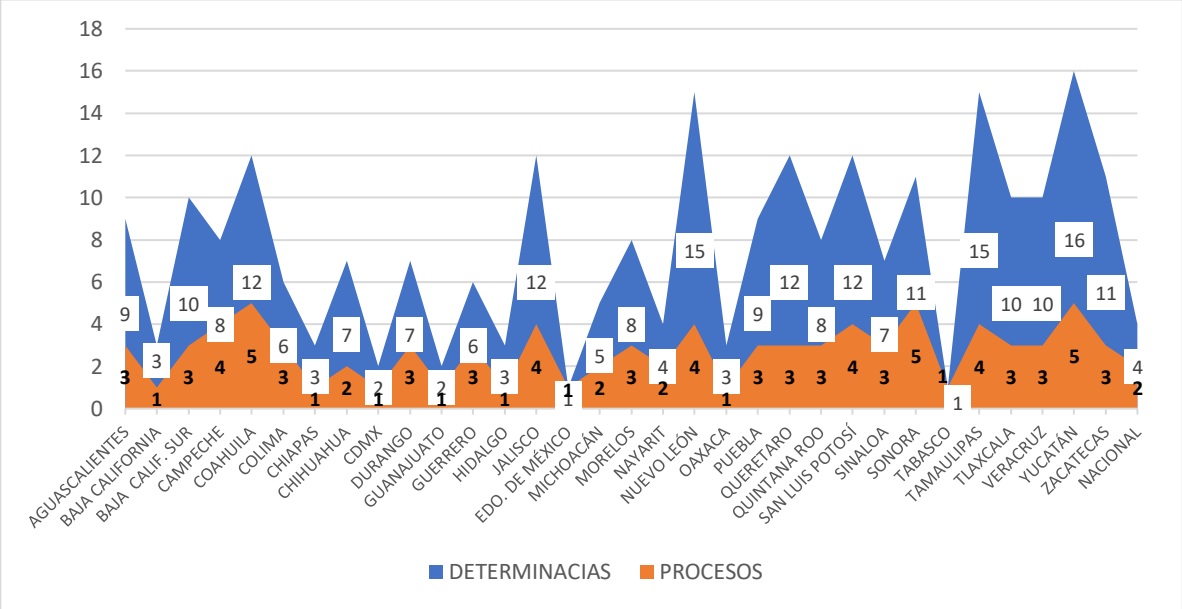

Fuente: Elaboración propia a partir de resultados publicados por el INE-IFE, 1994-2024 (INE, ©1991-2024), elecciones de presidente de la República, senadores y diputados federales.

En efecto, el Gráfico 4 nos muestra en primer lugar que los estados de Coahuila, Sonora y Yucatán tuvieron determinancias en cinco de los seis procesos electorales en los que el VC produjo al menos una o más determinancias. Yucatán tuvo 16 determinancias (el estado con más), Coahuila 12 y Sonora 11; un segundo grupo, que tuvo determinancias en cuatro procesos, esta compuesto por los estados de Campeche, Jalisco, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas, que han acumulado 8, 12, 15, 12 y 15 determinancias respectivamente. El tercer grupo, en tres procesos: Aguascalientes (9), Baja California Sur (10), Colíma (8), Durango (6), Guerrero (7), Morelos (8), Puebla (9), Querétaro (12), Quintana Roo (8), Sinaloa (7), Tlaxcala (10), Veracruz (10) y Zacatecas (11); mientras que el cuarto grupo, conformdo por Chihuahua, Michoacán, Nayarit y nacional, en dos procesos produjeron 7, 5, 4 y 4 determinancias respectivamente. Finalmente, los estados de Baja California, Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Oaxaca y Tabasco produjeron en un solo proceso entre 1 y 3 determinancias.

Como puede verse, si bien hay estados con electorados consistentes en ejercer votos cruzados, hay otros, los últimos dos grupos, 12 estados, que tienen electorados más fieles a sus partidos.

ÍNDICES ELECTORALES Y ESTADOS CON MAYOR Y MENOR INCIDENCIA DE VC Y DETERMINANCIAS

Al principio de este trabajo anotamos que la hipótesis central es que, a mayores volúmenes o incidencia de voto cruzado, mayor cantidad de determinancias, esto es, la afectación directa del resultado en los binomios electorales, asimismo, que esta regla podría verse afectada por otras dos variables: la competitividad y la fragmentación electorales principalmente.

En las Tablas 2 y 3, así como en el Gráfico 5, se muestran los resultados de dos grupos de estados (8 cada uno), agrupados en aquellos que registraron, por un lado, el mayor, y por otro, el menor número de determinancias, respectivamente.

Tabla 2 - Los estados con más determinancias

ESTADO	DETERMINACIAS	PROCESOS	% VC	IEV	IDS	SAL PA	IC	IFR	ICR
YUCATÁN	16	5	6.2	6.7	7.9	10.8	3.9	0.65	78.3
NUEVO LEÓN	15	4	11.0	10.7	22.3	20.2	4.9	0.73	66.2
TAMAULIPAS	15	4	7.2	8.3	11.2	13.6	10.2	0.68	75.0
COAHUILA	12	5	6.1	10.0	7.5	12.0	5.1	0.68	73.3
JALISCO	12	4	9.2	8.0	10.4	14.0	5.1	0.75	61.6
QUERETARO	12	3	9.4	8.7	20.3	17.6	2.3	0.71	72.4
SAN LUIS POTOSÍ	12	4	7.0	18.0	10.3	13.3	10.0	0.73	65.8
SONORA	11	5	8.6	8.5	18.3	13.8	9.4	0.66	78.3
MEDIA	13	4	8.1	9.9	13.5	14.4	6.4	0.70	71.4

Fuente: Elaboración propia a partir de resultados publicados por el INE-IFE, 1994-2024 (INE, ©1991-2024), elecciones de presidente de la República, senadores y diputados federales.

Estos 8 estados con el mayor número de determinancias en los resultados guardan congruencia con los valores de los diversos índices. Los porcentajes de VC van desde el 6.1% en Coahuila, al 11% en Nuevo León; el IEV, de 6.7 en Yucatán al 18.0 en San

Luís Potosí; el IDS, de 7.5 en Coahuila al 22.3 en Nuevo León; los SPA, de 10.8 en Yucatán a 20.2 en Nuevo León; y la competitividad, de 2.3 en Querétaro a 10.2 en Tamaulipas. La fragmentación baja o moderada fueron indicadores suficientes para producir las determinancias.

En todos estos estados, los valores de los índices de escisión, de deslealtad partidista, de competitividad, fragmentación y concentración electoral se ubican en rangos adecuados y combinados para producir congruentemente el resultado en determinancias en cada caso. Por razones de espacio, no abundamos en la descripción, pero la Tabla 2 muestra los datos que confirman esta afirmación.

En la Tabla 3 y el Gráfico 5, observamos importantes contrastes de ambos bloques de estados con mayor y menor número de determinancias.

En efecto, la Tabla 3 nos muestra que los índices de voto cruzado y lealtad electoral son muy bajos, además que los de competitividad están fuera de rango competitivo o de baja competitividad, así como los elevados índices de concentración y fragmentación electoral explican porque en estos estados no se producen determinancias.

Tabla 3 - Los estados con menos determinancias

Estado	DETER	PROC.	% VC	IEV	IDS	SAL PP	IC	IFR	ICR
OAXACA	3	1	3.7	3.6	2.7	7.2	32.9	0.67	71.5
CDMX	2	1	4.8	5.1	8.6	9.2	19.8	0.70	68.6
GUANAJUATO	2	1	4.3	4.6	3.5	8.2	19.2	0.65	78.6
EDO. DE MÉXICO	1	1	4.3	4.5	4.5	8.7	19.5	0.71	68.0
TABASCO	1	1	5.1	5.0	5.6	9.5	29.5	0.58	81.7
HIDALGO	3	1	5.9	5.8	7.5	11.3	25.5	0.67	70.6
CHIAPAS	3	1	4.6	4.4	4.5	8.6	16.0	0.83	68.5
BC	3	1	3.8	4.4	3.8	7.1	20.9	0.87	75.3
MEDIA	2.3	1	4.6	4.7	5.1	8.7	22.9	0.71	72.8

Fuente: Elaboración propia a partir de resultados publicados por el INE-IFE, 1994-2024 (INE, ©1991-2024), elecciones de presidente de la República, senadores y diputados federales.

Nótese que los índices de VC oscilan entre 3.7 y 5.9%; el IEV, entre 3.6 y 5.1; el IDS, 2.7 y 8.6; los SPA, entre 7.1 y 11.3; y la competitividad, entre 16.0 y 32.9. Por tanto, los márgenes de victoria son muy altos y superan en volúmenes de votos el margen de victoria, por lo que no hay determinancias.

Finalmente, para concluir este apartado de descripción de resultados, observemos el Gráfico 5, que nos muestra las diferencias de las medias de los indicadores de ambos grupos de estados con mayor y menor número de determinancias.

Se aprecian con mayor facilidad las diferencias en los valores de cada uno de los índices de escisión de voto y de lealtad partidista, de la competitividad, concentración y fragmentación electoral. También puede advertirse que vistos agrupados en medias los últimos dos indicadores no parecen tener la relevancia que en lo estatal tienen para contribuir en alguna medida a producir resultados determinantes en los binomios electorales analizados. Nótese que la media de determinancias en estos dos

grupos de ocho estados son de 13 y 2.3 respectivamente, esto es, casi seis veces más en el primer grupo que en el segundo.

Gráfico 5 - Índices electorales y estados con mayor y menor número de determinancias por la incidencia del VC: 1994-2024

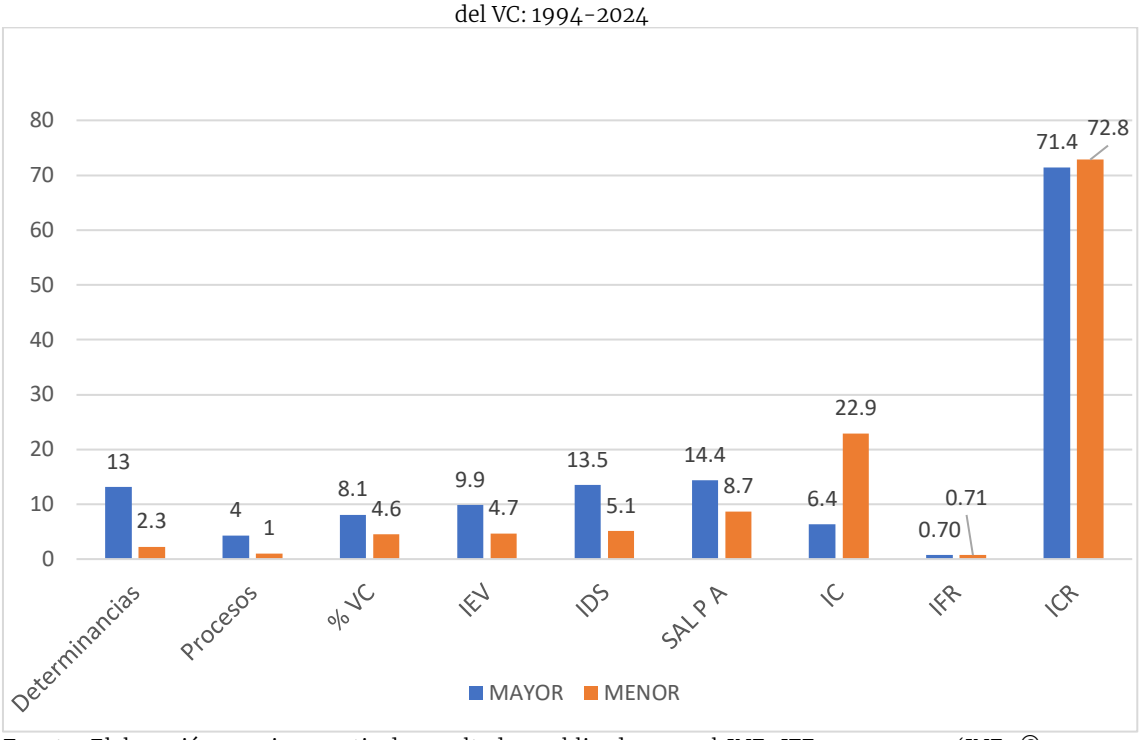

Fuente: Elaboración propia a partir de resultados publicados por el INE-IFE, 1994-2024 (INE, ©1991-2024), elecciones de presidente de la República, senadores y diputados federales.

También en promedio, el primer grupo, el que produjo más determinancias, se presentó en 4 de los 6 procesos electorales, contra 1 del segundo grupo. El porcentaje medio de VC en el primer grupo fue de 8.1, mientras que en el segundo solo de 4.7; el IEV registra como media el doble del valor del grupo 1 respecto del grupo 2; los índices de disimilitud y de saldos partidistas acumulados son de 13.5 y 5.1 en el grupo 1, y de 14.4 y 8.7 en el grupo 2. La media de competitividad es de 6.4 en el grupo 1, contra 22.9 del segundo. La probabilidad de que el VC supere el margen de victoria es directamente proporcional a los porcentajes de competitividad, por lo que resulta obvio que el grupo 1 superara al 2, como efectivamente ocurrió.

ANÁLISIS DE RESULTADOS: ÍNDICES Y DETERMINANCIAS

En este apartado analizamos y explicamos el alcance de los resultados de los índices electorales y de VC de las seis elecciones que se incluyen en el período. En el apartado anterior describimos que los resultados de los porcentajes de voto cruzado se obtienen a partir del MMVC, el cual se divide entre la votación máxima de las dos elecciones comparadas y se multiplica por 100.

El MMVC se calcula dividiendo entre dos la suma de las diferencias positivas de todos los partidos en cada binomio electoral. El índice de escisión de voto (IEV) se calcula a partir de dividir la suma de los cuadrados de las diferencias de los porcentajes de los partidos políticos entre dos; mientras que el índice de disimilitud (IDS) se calcula con

la división entre el número de partidos de la suma resultante de los cuadrados de las diferencias porcentuales de votos obtenidos por todos los partidos en cada binomio electoral.

Asumimos que, en México, en el período estudiado, los volúmenes de votantes que practicaron voto cruzado pasaron de 2.8%, unos 736,000 votos en el binomio más alto (presidente-diputado federal) en 1994, a 11.8%, unos 6,311,151 votos en el mismo binomio en el 2018. Estamos hablando de un aumento de 8.5 veces más entre la primera y la penúltima elección federal analizada, en términos absolutos, y 4.2 veces en términos relativos. En cualquier caso, se observa un aumento exponencial del fenómeno.

Es necesario remitir al lector a la Tabla 1 para comprender la naturaleza de los índices y de los resultados. Esta tabla contiene un ejemplo, la elección nacional de 2006. Existen 33 binomios electorales presidente-senadores, e igual número en los otros dos binomios electorales analizados: presidente-diputados federales, y senadores-diputados federales, en cada proceso de elección, esto es, 99 en cada uno; en total, 594 en el período que se analiza. La cuantificación y los efectos de los volúmenes de voto cruzado tienen como referencia el llamado "voto normal" o "estable", derivado de la teoría de la identidad partidista y de la teoría del voto desviado de Lipset y Rokkan (1992), que presuponen que los votantes del sufragio "normal" lo ejercen los ciudadanos que se identifican con algún partido político y efectivamente votan por dicho partido en la mayoría de los casos. Visto así, los resultados expuestos en el apartado anterior muestran que los partidos y el sistema que forman han sufrido importantes cambios en el período analizado, asimismo, consecuencias importantes para el ejercicio del gobierno al producir gobiernos divididos o unificados según los volúmenes de voto cruzado, desviado o realineado que se observan sobre todo en los últimos dos procesos electorales.

A la luz de las diversas teorías que intentan explicar el voto cruzado, está el modelo intencional de Morris Fiorina, que afirma que este tipo de voto se ejerce de manera intencional para favorecer el resultado dividido, con la clara intención de generar equilibrios en el poder político al otorgar mayorías a diversos partidos en el Congreso respecto de los ejecutivos.

Por el contrario, Gary Jacobson (1990), en su teoría accidental y del impacto electoral de los candidatos, sostiene que la causa del voto dividido radica más bien en la calidad y tipo de oferta que los candidatos ofrecen a los electores en las campañas electorales. Si esta teoría es correcta, entonces la hipótesis de Rico es acertada cuando dice que los partidos deben seleccionar cuidadosamente a sus candidatos en cada proceso electoral (RICO, 2000).

DeVriès y Terrance sostienen, por su parte, que la causa del VC son los electores sofisticados con perfiles sociodemográficos definidos, "[...] votantes tipo más educados, más jóvenes, con poder adquisitivo superior a la media y que prestan mayor atención a los medios de comunicación para obtener información política" (SANZ, 2005, p. 9). La tesis que Alejandro Poiré (2000) lo niega al afirmar que más bien el comportamiento obedece a ejercicios de racionalidad, esto es, un elector sofisticado, estratégico y racional, más acorde a las características del elector de la teoría intencional de Morris Fiorina, según el cual el voto cruzado tiene una intención de dividir el poder para favorecer contrapesos o bien para beneficiarse directamente de tal decisión. Por último, la teoría de Reif (1985) de las elecciones de segundo orden, explica que los ciudadanos pueden ejercer votos divididos por la importancia atribuida a las distintas elecciones.

Creemos que todas las teorías expuestas son de alguna manera útiles para explicar fracciones de votantes escisores, pero consideramos que el grueso de estos puede apoyarse en las teorias de Jacobson y de Reif, es decir, los que votan cruzado lo hacen por el perfil de los candidatos postulados por los partidos y por la importancia de las elecciones.

CONCLUSIONES

1. A la luz de los resultados expuestos en los apartados 3 y 4 respecto de los objetivos y las hipótesis de este artículo, podemos afirmar, respecto de la primera hipótesis, que, en efecto, en el periodo que se analiza, el aumento en los volúmenes de voto cruzado y de determinancias en los resultados está plenamente probado, al pasar, en el caso del binomio electoral presidente-senadores, de una sola determinancia en 1994, a 21 en 2000, a 27 en 2006 y a 40 en 2012; y si bien en el 2018 bajóde nuevo a 27 y aún más en 2024 a solo 10, también lo es que esto se debe más a la caída exponencial de la competitividad estatal agregada, que pasó de ser muy alta entre 2000 y 2012 a no competitiva en 2018 y 2024. Resultados similares se observan en el binomio presidente-diputados federales.

2. Las determinancias del VC en los resultados de las elecciones del período alcanzaron 31, 32 y 18% en los binomios electorales presidente-senadores, presidente-diputados federales y senadores diputados federales, respectivamente. Los porcentajes de afectación del VC en el resultado de las elecciones deben obligar a los partidos a atender las causas probables de este fenómeno.

3. Según los datos y resultados expuestos a lo largo del trabajo, se observa cierta la hipótesis de que, a mayores valores de los índices de voto cruzado y de (in)congruencia partidista, mayor número de determinancias; y en aquellos casos en los que a pesar de tener altos índices de VC, el resultado en determinancias no se reflejó, invariablemente, la competitividad y fragmentación electoral les daban sentido a los resultados, ver datos de las elecciones de 2012 y 2018.

SOBRE OS AUTORES

José Manuel Luque Rojas: Máster y doctor en estudios sociales, línea procesos políticos, por la Universidad Autónoma Metropolitana, Ciudad de México. Es Profesor Investigador de Tiempo Completo Titular C en la Universidad Autónoma de Sinaloa, México. Fue presidente por dos periodos, 2012-2014 y 2014-2016, de la Junta Directiva Nacional de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP), fue secretario de relaciones internacionales de la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (2013-2019), es autor de 4 libros y 27 capítulos de libros, así como de decenas de artículos en revistas especializadas en ciencia política y derecho.

Yobana Damariz Cortez Parra: Licenciada en ciencia política, máster en administración de MiPymes y doctora en administración. Es Profesora Investigadora de Tiempo Completo Titular B de la Universidad Autónoma de Sinaloa, México, es autora de 6 capítulos de libros y de 5 artículos en revistas especializadas en ciencia política y administración. Actualmente es secretaria de organización de la Junta Directiva Nacional de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP).

REFERÊNCIAS

1. ANDUIZA, Eva; BOSCH, Agosti. *Comportamiento político y electoral*. Madrid: Ariel, 1999.
2. BRAVO AHUJA, Marcela. Calendario electoral y escisión del voto en México. *Revista Estudios Políticos*, v. 9, n. 10-12, p. 9-25. 2007. doi: https://doi.org/10.22201/fcpys.24484903e.2007.0.18680
3. DE REMES, Alain. La nueva geografía electoral mexicana y el voto dividido en los estados después de la elección presidencial del 2 de julio de 2000. *Sociológica*, v. 16, n. 45-46, p. 171-199, 2001. Disponible en: http://www.sociologicamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/456. Acceso: 22 ene. 2025.
4. DEVRIÈS, Walter; TERRANCE, V. Lance. *The Tiket-Splitter:* a new force in American politics. Eerdmans: Grand Rapids, 1972.
5. EMMERICH, Gustavo Ernesto; MOYA, Octaviano. El conflicto postelectoral de 2006. Dos hipótesis explicativas. In: GIMATE WELCH, Adrián; EMMERICH, Gustavo Ernesto. *Una década de estudios sobre procesos políticos*. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2009. p. 125-152.
6. FIORINA, Morris P. *Divided government*. New York: Macmillan, 1992.
7. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE). Sistema de consulta de la estadística de las elecciones. ©1991-2024. Disponible en: https://siceen21.ine.mx/busqueda/Diputaciones%20de%20MR/5/1/2006/2. Acceso: 21 ene. 2025.
8. JACOBSON, Gary. *The electoral origins of divided government competition in U.S. House election*: 1946-1988. Boulder: Westview Press, 1990.
9. LIPSET, Martin; ROKKAN, Stein. Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales. In: ALMOND, Gabriel et al. *Diez textos básicos de ciencia política.* Madrid: Alianza Editorial, 1992. p. 231-266.
10. LLAMAS NAVARRO, Jorge Antonio. El voto escindido en Jalisco en las elecciones locales de 1995 a 2009. In: LÓPEZ GARCÍA, David; GONZÁLEZ HURTADO, Rosario; LLAMAS NAVARRO, Jorge Antonio. *Perspectivas sobre la democracia*. Participación ciudadana, cultura política y comportamiento electoral. Ciudad de México: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, 2011. p. 63-91.
11. MAINWARING, Scott; SCULLY, Timothy. La institucionalización de los sistemas de partido en América Latina. *América Latina Hoy*, v. 16, 2009. doi: https://doi.org/10.14201/alh.2107
12. MÉXICO. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. México, 1917.
13. MONTERO, José Ramón. Voto nacional y voto autonómico: la escisión del voto en las elecciones de 1986 en Andalucía. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, n. 42, p. 177-194, 1988. doi: https://doi.org/10.5477/cis/reis.42.177
14. NIETO FELIPE, Ángel Alejandro. Congruencia electoral entre elecciones federales, y elecciones locales de gobernador en México (1997-2012). 2014. Tesis (Maestría en Ciencias Sociales) – Programa de Postgrado en Ciencias Sociales, FLACSO México, Ciudad de México, 2014. Disponible en: http://flacso.repositorioinstituional.mx/jspui/handle/1026/69. Acceso: 24 ene. 2025.
15. OÑATE, Pablo; OCAÑA, Francisco. *Análisis de datos electorales*. Madrid: CIS, 1999. (Colección Cuadernos Metodológicos, vol. 27).
16. POIRÉ, Alejandro. Un modelo sofisticado de decisión electoral racional: el voto estratégico en México, 1997. *Política y Gobierno*, v. 7, n. 2, p. 353-382, 2000. Disponible en: http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/416. Acceso: 24 ene. 2025.
17. REIF, Karlheinz. *The European elections campaigns and results of the 1979/81*. First direct elections to the European Parliament. Gower: Brookfiel, 1985.
18. RICO, Guillem. *Candidatos y electores*. La popularidad de los líderes políticos y su impacto en el comportamiento electoral. Barcelona: Institut de Ciències Polítiques i Socials, 2000.
19. SANZ, Alberto. La escisión del voto en la competición electoral multinivel en La Rioja: elecciones municipales y autonómicas, 1983- 2007. *Anuario Jurídico de La Rioja*, v. 12, p. 91-117, 2007. Disponible en: https://publicaciones.unirioja.es/ojs/index.php/ajr/article/view/847. Acceso: 24 ene. 2025.
20. SANZ, Alberto. *La escisión del voto en el sistema de gobierno multinivel español:* ¿Electores, candidatos, gobiernos oinstituciones? Elecciones nacionales y autonómicas en Andalucía, 1986-2004. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, 2005. (Working Papers).

Submissão em 16 de outubro de 2024.
Aceito em 07 de dezembro de 2024.

CC BY